III. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Salamanca

Oficina Territorial de Trabajo

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para la actividad de OFICINAS Y DESPACHOS, para la provincia de Salamanca, donde se modifica el ámbito de vigencia del Convenio y se promueve la iniciación de negociaciones para nuevo convenio, esta Oficina Territorial de Trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90,2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Estatuto de Trabajadores, y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de Trabajo, esta Oficina Territorial,

ACUERDA:

PRIMERO.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina y su correspondiente depósito.

SEGUNDO.-Notificar este Acuerdo a la Comisión Negociadora.

TERCERO.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, a 17 de octubre de 2014,–EL JEFE DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO.–Por Ausencia, Mª Reyes GALLEGO LÓPEZ.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LAS ACTIVIDADES DE OFICINAS Y DESPACHOS DE SALAMANCA año 2010-2011.

En la ciudad ele Salamanca, siendo las 9:00 horas del día14 de octubre de 2014, se reúnen las personas circunstanciadas al margen, para adoptar por unanimidad los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Se acuerda la modificación del ámbito temporal del Convenio Colectivo para la actividad de Oficinas y Despachos ele Salamanca y su provincia, años 2010-2011, en el sentido ele extender su vigencia hasta el 311!2/2014.

Segundo.- Se acuerda iniciar las negocwc10nes del siguiente convenio, año 2015, en el mes de noviembre del presente año.

Tercero.-Autorizar y mandatar a D. Isidoro Martín García para que represente a esta Comisión Negociadora en cuantos trámites y actuaciones sean necesarios a los efectos del registro y publicación del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 9:30 horas del día reseñado en el encabezamiento.

Por CONFAES, José Luis Martín Aguado.

Por UGT, Ricardo Andrés Marcos, Amparo Ramos Rodríguez, Irene Fernánclez Sánchez.

Por CCOO, Isidoro Martín García.

CVE: BOP-SA-20141028-002